



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Expte. N° 11072/14 “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en GCBA s/ Recusación (art. 16 CCAyT)”.

Tribunal Superior:

En atención a que la queja y el recurso de inconstitucionalidad que ésta defiende se dirigen a cuestionar la sentencia de fecha 9 de abril de 2014 dictada en el incidente N° 42492/3, a fin de poder efectuar el control de legalidad que impone el art. 125 inc. 1 de la CCABA y la Ley N° 1903 modificada por Ley N° 4891 solicito a V. E. tenga a bien correr nueva vista a esta Fiscalía General remitiendo los mismos, junto con los autos principales y los restantes incidentes del caso.

Fiscalía General, *19* de marzo de 2015.

Dictamen FG N° *127*-CAyT/15


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Seguidamente se remitió al TSJ. Conste.


DIEGO F. PAUL
SECRETARIO
FISCALÍA GENERAL

